



Buenos Aires, 21 de octubre de 2021.

VISTO la Resolución N° 148/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Daniel Fernando MORALES, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Legislación, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de octubre de 2021, aconsejó refrendar la Resolución N° 148/2021 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 148/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y dar validez al cursado simultáneo de la asignatura



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

R E G I S T R A D O
PABLO A. HUEL JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Legislación, conjuntamente con su correspondiente correlativa Ingeniería Electromecánica II, al alumno Daniel Fernando MORALES, Legajo N° 23077, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2 °.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 854/2021

UTN
MEL
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General